



## MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

*Junta Municipal*

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15  
SAN LORENZO - PARAGUAY

3

### ORDENANZA N°: 18/2020 (DIEZ Y OCHO BARRA DOS MIL VEINTE)

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA PRÓRROGA DE FORMA TEMPORAL PARA EL PAGO SIN MULTAS DEL TRIBUTOS DE PATENTES DE RODADOS Y LICENCIAS DE CONDUCIR, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2020, HASTA EL 31 DE JULIO DEL CORRIENTE AÑO.**-----

**VISTO:** La Nota I.M.S.L. N° 278/2020 de la Intendencia Municipal, en la cual menciona la Disposición N° 42/2020 de la Patrulla Caminera "POR LA CUAL SE AMPLIA LA CONSIDERACIÓN TEMPORAL PARA AMPLIACIÓN DE SANCIÓN RESPECTO AL VENCIMIENTO DE LAS DOCUMENTACIONES HABILITANTES PARA LA CIRCULACIÓN VIAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y CONDUCTORES EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA INSTITUCIONAL", solicitando la prórroga hasta el 31 de Julio del año en curso, la aplicación de sanción por vencimiento de Licencia de conducir y Habilitación de Patente de Rodados, con el fin de evitar la aglomeración de personas de modo de prevenir la expansión del virus COVID-19.-----

**CONSIDERANDO:** Que, la Constitución Nacional expresa en sus Art. 166° "Las Municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tiene autonomía política, administrativa, normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos." Y 168° "Serán atribuciones de las municipalidades, en su jurisdicción territorial y con arreglo a la Ley: 1)...

- 2) La administración y la disposición de sus bienes
- 3) La elaboración de su presupuesto de ingresos y egresos
- 6) El dictado de Ordenanzas, Reglamentos y Resoluciones
- 8) La reglamentación y fiscalización del tránsito, del transporte público y la de otras materias en relación a circulación de vehículos".

Que, la Ley Orgánica Municipal en su CAPÍTULO III "De las Funciones Municipales" en el Artículo 12 de las "Funciones" establece cuanto sigue: "... Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior y de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: 1)... 11). Además, las municipalidades tendrán las siguientes funciones: a)... b) la prevención y **atención de situaciones de emergencias y desastres;...**".-----

Que, la Asesora Jurídica de la Junta Municipal en su Dictamen N° 14/2020.-----

Que, la Junta Municipal constituida en Comisión en el Dictamen N° 28/2020 recomienda autorizar la ampliación de la prórroga, y puesto a consideración fue aprobado por la Plenaria.-----

### POR TANTO

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO**

### ORDENA

ARTICULO 1° **AUTORIZAR** la ampliación de la prórroga de forma temporal para el pago sin multas del tributo de Patentes de Rodados y Licencias de Conducir, correspondientes al año 2020, hasta el 31 de julio del corriente año.-----

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15  
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDENANZA N°: 18/2020 (Pag. 2)

ARTICULO 2° **Comunicar** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS UN DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**-----

ABG. ELSA BOGADO  
SECRETARIA GENERAL  
JUNTA MUNICIPAL



ABG. OSVALDO GÓMEZ  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL



TENGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARCHIVASE.-----

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.



ABG. ENRIQUE MORENO SARTORIO  
Secretario General



SR. ALCIBIADES QUINONEZ AYALA  
Intendente Municipal